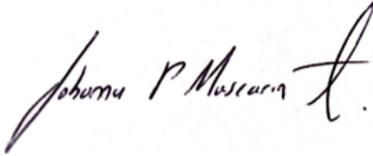


Constancia secretarial: Manizales, 19 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez, la presente demanda para informarle que las entidades bancarias SUDAMERIS, BBVA, PICHINCHA, BCSC, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y BANCO AV VILLAS han dado respuesta a la orden de embargo sobre los dineros propiedad del demandado.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante, se agrega a esta demanda ejecutiva de primera instancia formulada a través de apoderada judicial del BANCO AV- VILLAS S.A. frente JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ARROYAVE, la respuesta dada por las entidades bancarias SUDAMERIS, BBVA, PICHINCHA, BCSC, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y el BANCO AV- VILLAS S.A. a la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae9818d6f3ee105bfaa46ca44fb016c49a3c94cdf55e9a8d3d3727923215be2**
Documento generado en 19/12/2022 06:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>